



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



RECEPCION
12 ABR. 2022
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

06 ABR. 2022

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N°

01096

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 40 año 2022 Presentada por Sr(a) LICUIME CAMPILLAY CLOTILDE, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] 2105 para cancelar deuda, por el concepto de derechos de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 40 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) LICUIME CAMPILLAY CLOTILDE, Cedula de Identidad N° 006994859-2 domiciliado en [REDACTED] 2105 de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

HUMBERTO ROJAS MARIN
Secretario Municipal (s)



RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/HRM/TIM/JCH/miad



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°40

En Vallenar a LUNES 28 DE MARZO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Sra. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y LICUIME CAMPILLAY CLOTILDE, con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: derecho de aseo año 2020, 2021 teléfono [REDACTED]

Primero: Don(ña) LICUIME CAMPILLAY CLOTILDE reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 111,163.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 71,163, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/03/2022	245	40,000
1	02/05/2022	246	23,721
2	31/05/2022	247	23,721
3	30/06/2022	248	23,721

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



ROSA PUJADO CORTES
DPTO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)
I.M. DE VALLENAR

Clotilde B
LICUIME CAMPILLAY CLOTILDE
RUT: [REDACTED]
DEUDOR